



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 MAR 1995

Expte. N° 18.085/93 - Ref. N° 37/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la Obra N° 032/93, Facultad de Ciencias Naturales - Edificio de Agronomía, 2da. Etapa - Terminación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N° 494-93; la citada obra fue adjudicada a la empresa VIALOBRAS C.I.E.F.S.A.;

Que la Obra N° 032/93 se encuentra ejecutada, según el último Certificado Básico de Obra N° 11 homologado por la Universidad Nacional de Salta en un porcentaje del 59,50 % (cincuenta y nueve coma cincuenta por ciento), faltando realizar el 40,50 % (cuarenta coma cincuenta por ciento) para su terminación;

Que el Sr. Alfonso Molinari, único propietario de la empresa Vialobras C.I.E.F.S.A., cede el Contrato de la Obra Pública N° 032/93 a favor de la firma Constructora Norte S.R.L. mediante un nuevo contrato celebrado entre ambas firmas, cuyo original está agregado a fs. 6 de estas actuaciones;

Que esta situación, y como carácter de excepción, se encuentra contemplada en los artículos 19 y 23 de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas por lo cual el nuevo Contrato fue aprobado por resolución rectoral N° 051-95;

Que de acuerdo al nuevo Contrato la empresa Constructora Norte S.R.L., expresamente conforma y acepta tomar a su cargo esta cesión y con el acuerdo de ambas partes también son cedidos todos los créditos pendientes a cobrar por la empresa Vialobras C.I.E.F.S.A., respecto de la obra ya ejecutada, entre los que se incluyen certificaciones de obra, mayores costos, intereses por mora en el pago de certificados y gastos improductivos;

Que Fs. 20, Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 3616 manifiesta que no tiene objeción legal que formular al Proyecto de Acta Acuerdo obrante a fs. 18 entre la Universidad Nacional de Salta como comitente y la firma Constructora Norte S.R.L. como cesionaria, representada por su

///...



RESOLUCION - R - N° 051 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 18.085/93 - Ref. 37/95

titular Manuel Francisco Molinari, por el cual se reconoce a la Contratista, gastos improductivos por \$ 64.645,51; Intereses por gastos improductivos por \$ 9.305,95 e Intereses por mora de Certificados y Anticipos de Obra por \$ 9.070,26

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el ACTA ACUERDO de la Obra Pública 032/93, de la Facultad de Ciencias Naturales - Edificio de Agronomía, 2da. Etapa - Terminación, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA como comitente, VIALOBRAS C.I.E.F.S.A. como cedente y la firma CONSTRUCTORA NORTE S.R.L. como cesionaria**, que como ANEXO I forma parte integrante de esta resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago a favor de la firma Constructora Norte S.R.L., de la suma de pesos ochenta y tres mil veintidos con veintiseis centavos (\$ 83.022,26), en concepto de Gastos Improductivos, Intereses de Gastos Improductivos e Intereses por Mora en Anticipos y Certificados de Obra.

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto en la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
 TEL. (087) 250198 - 250100. FAX (087) 251170
 BUENOS AIRES 177 4400 SALTA (R.A.)

ACTA ACUERDO

Anexo al Art.11º
 de la res.R Nº 051-95
 Expte. Nº 18.085/93
 Ref. 37/95

-----Entre la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por el Sr Rector , C.P.N. Don Narciso Ramón Gallo, el Sr. Vicerrector, Ing. Raúl Bellomo y el Director General de Obras y Servicios Ing. Jorge A. Rovaletti y la empresa Contratista de la Obra Nº 032/91 - Facultad de Ciencias Naturales Edificio de Agronomía, VIALOBRAS C.I.E.F.S.A. representada en este acto por el Sr. Manuel Francisco Molinari, de acuerdo al Contrato de Cesión de Obra Pública Art 5º presentada mediante Nota de Pedido Nº 67 de la Contratista, la cual forma parte integrante de esta acta, convienen en celebrar el presente Acta Acuerdo:

PRIMERO: La Universidad reconoce a la Contratista, la suma de \$ 83.000.- (pesos, ochenta y tres mil) en concepto de Gastos Improductivos, intereses de los mismos e intereses por mora de certificados y anticipos de obra con motivo de la disminución del ritmo de obra y paralización imputables a la Universidad, durante el transcurso de la misma y hasta la fecha de la presente Acta. Así mismo se considera compensado en el importe fijado anteriormente, los intereses a favor de la Universidad, en concepto de mayores Anticipos de Obra no cubiertos a tiempo con los Certificados correspondientes, de acuerdo al Art. 1º de la Resolución Nº003/95 de la DGOYS.

- Gastos improductivos	\$ 64.645,51
- Intereses por gastos improd.	\$ 9.305,95
- Intereses mora Antic. y Certif.	\$ 9.070,80
TOTAL	\$ 83.022,26

SEGUNDO: La Contratista en consecuencia, renuncia a todos los derechos que le pudieran corresponder en tal sentido con motivo del Contrato de Locación de Obra Pública, presentes y pasados, en concepto de Gastos Improductivos, Daños y perjuicios, lucro cesante e intereses de todo tipo.-

TERCERO: La Universidad podrá retener de la suma pactada en el Art. Primero, el importe reclamado mediante Resolución 03/95 de la DGOYS por la suma de \$ 9.162,21 (pesos, nueve mil ciento sesenta y dos con veintiún centavos) declarando en consecuencia ambas partes, que no tienen créditos pendientes a favor de ninguna de ellas.-

CUARTO: La diferencia resultante de \$ 73.860,05 (pesos, setenta y tres mil ochocientos sesenta con cinco centavos), será abonado por la Universidad en el plazo de 2 (dos) días hábiles a partir de la firma de la presente Acta Acuerdo.-

QUINTO: En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 20 días del mes de marzo de 1.995.-

[Handwritten signature]
 JORGE A. ROVALETTI
 Director Genl. de Obras y Servicios
 UNESA.

[Handwritten signature]
CONSTRUCTORA NORTE S.R.L.
MANUEL MOLINARI
 SOCIO GERENTE

[Handwritten signature]
 Ing. RAUL P. A. BELLOMO
 VICE-RECTOR

[Handwritten signature]
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
 RECTOR